

## ACUERDO N° 03

(12 DE MAYO DEL 2025)

“Por medio del cual se aprueba la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC, de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA** y se dictan otras disposiciones”

La Asamblea General de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política, en el artículo 69, garantiza la autonomía universitaria, bajo el término que las Instituciones de Educación Superior podrán darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”, establece, en su artículo 28, que *“la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente, ley reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.
3. Que conforme lo establece el Decreto 1075 de 2015, posteriormente modificado por el Decreto 1330 de 2019, *“son condiciones institucionales las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia a su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.”*
4. Que el artículo 2.5.3.2.1.1 del Decreto 1330 del 2019 establece que *“la calidad es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales.”*
5. Que en el Decreto 1330 del 2019 se establece que el Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad, *“Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas.”* Además, indica que el sistema *“promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.”*
6. Que de conformidad con el Decreto 1330 del 2019, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC constituye el mecanismo institucional para garantizar la calidad y la mejora continua de los procesos académicos.
7. Que para dar cumplimiento a dichas exigencias y asegurar la efectividad del SIAC, la Institución deberá contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad que incluya, como mínimo, los siguientes componentes:
  - *Sistematización, gestión y uso de la información. Registro y análisis de los datos provenientes de los sistemas de información de la educación superior, con el fin de*

- proponer e implementar medidas de mejoramiento.*
- *Evidencia de evolución de resultados académicos. Herramientas y métricas que permitan documentar la progresión en el cumplimiento de las condiciones de calidad asociadas a los resultados de aprendizaje.*
  - *Participación de la comunidad y grupos de interés. Mecanismos para recoger y considerar las apreciaciones de docentes, estudiantes, egresados y demás actores relevantes en el proceso de aseguramiento de la calidad.*
  - *Articulación con planeación y presupuesto. Integración de los programas de mejoramiento derivados del SIAC en los planes institucionales y en la asignación presupuestal general.*
  - *Procesos continuos de autoevaluación y autorregulación. Desarrollo de ciclos periódicos de autoevaluación, reflejados en informes establecidos de acuerdo con la duración de cada programa objeto de registro calificado.*
8. Que la Asamblea General, en el Acta No. 126 del 19 de julio del 2023 aprobó en la decisión No. 06 la declaración del SIAC de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA.
  9. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA participó en la convocatoria para el fortalecimiento a los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad - SIAC realizada por el Ministerio de Educación Nacional en Alianza con la Institución Universitaria Pascual Bravo.
  10. Que el Consejo Académico, en Acta No. 02 de la reunión ordinaria del día 04 de febrero del 2025, en la decisión No. 05, se dio concepto favorable a la Política del SIAC, de UNICIENCIA y se aprobó por unanimidad la presentación del mismo ante el Consejo Superior.
  11. Que los estatutos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA, establecidos mediante Resolución 2515 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, establece en su artículo 26 que, es función del Consejo Superior “*elaborar y presentar para aprobación de la Asamblea General los planes, programas y proyectos académicos*”.
  12. Que el Consejo Superior, en Acta No. 16 de la reunión ordinaria del día 11 de febrero del 2025, en la decisión No. 06, se dio concepto favorable a la Política del SIAC, de UNICIENCIA y se aprobó por unanimidad la presentación del mismo ante la Asamblea General.
  13. Que los estatutos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA, establecidos mediante Resolución 2515 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, enuncian en su artículo 24 numeral 2 que, es función de la Asamblea General: “establecer las políticas y directrices generales de UNICIENCIA para el cumplimiento del objetivo social”.
  14. Que, según Acta No. 148 del 12 de mayo del 2025 consta como decisión No. 10 de la Asamblea General Extraordinaria la aprobación por unanimidad de la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, de UNICIENCIA.

En consecuencia, la Asamblea General de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA**

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR:** La Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC, de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, la cual forma parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. **DESIGNAR:** a la Rectoría para llevar a cabo todas las acciones pertinentes que permitan dar cumplimiento al presente Acuerdo y los diferentes articulados a la Política del SIAC, de UNICIENCIA.

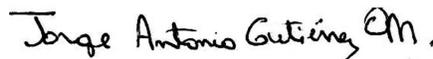
ARTÍCULO TERCERO. **CREAR:** la Oficina Asesora del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC -antes Dirección Nacional de Planeación - adscrito a la Rectoría y vincular formalmente el área a la estructura organizacional de la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO. **COMUNICAR:** a las partes interesadas pertinentes, según corresponda, la Política del SIAC, a través de todos los medios de comunicación institucionales.

ARTÍCULO QUINTO. **VIGENCIA:** el presente Acuerdo rige a partir de su fecha de divulgación, y deroga cualquier disposición en contrario.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. el DOCE (12) de MAYO de DOS MIL VEINTICINCO (2025)



**JORGE ANTONIO GUTIÉRREZ MERA**

Presidente de la Asamblea General

Reunión extraordinaria

N° Acta 148

12 de mayo del 2025

Proyectó: Luisa Fernanda Serrano Ardila – Coordinadora de Acreditación y Autoevaluación

Revisó: Daniel Hernando Corzo Arévalo - Director Nacional de Planeación

Revisó: Edwin Steve Sandoval Rueda – Asesor Jurídico Institucional

Aprobó: Celia Esther Rodríguez Ramírez - Secretaria General

UNICIENCIA

# **POLÍTICA**

**DEL SISTEMA INTERNO DE  
ASEGURAMIENTO DE LA  
CALIDAD**

**SIAC**

## POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD-SIAC

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad- SIAC de UNICIENCIA- reúne un conjunto de acciones desarrolladas por la comunidad Uniciencista y sus grupos de valor que afianzan y armonizan el quehacer institucional. El SIAC se fundamenta en la articulación de la planificación, la ejecución, la evaluación, el control y la mejora continua de las actividades necesarias para el desarrollo de los procesos misionales enmarcados en el plan de desarrollo institucional, el proyecto educativo institucional y las políticas institucionales, en términos de coherencia, consistencia y pertinencia con la normatividad vigente y estándares internacionales.

El objetivo principal del SIAC es asegurar la satisfacción de todas las partes interesadas, es decir, estudiantes, docentes, personal administrativo, egresados y comunidad en general.

### 1. ALCANCE DEL SIAC

Aplica a todos los procesos académicos, administrativos y servicios ofrecidos por UNICIENCIA.

### 2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

- **Acreditación en Alta Calidad:** la Acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.<sup>1</sup>
- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.
- **Autorregulación:** Proceso mediante el cual la institución de educación superior gestiona su apuesta por la calidad como un proceso natural que asegura diariamente el buen desempeño de sus programas académicos y de todas las capacidades institucionales, bajo unos criterios propios, relacionados con su misión y naturaleza.
- **Calidad:** Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones de educación superior, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Decreto 1330 del 2019. Ministerio de Educación Nacional Art. 2.5.3.2.1.1)
- **Cultura de la autoevaluación:** Es el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta. La institución deberá demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promueven la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una

<sup>1</sup> Ministerio de Educación Nacional. Acuerdo 02 de 2020

corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo. (Decreto 1330 del 2019 Art. 2.5.3.2.3.1.4)

- **Gestión de la Información:** Concepto que hace referencia a la recopilación, el almacenamiento, la seguridad, el mantenimiento, el archivo y la destrucción de información de cualquier tipo y formato. Especifica cómo las instituciones deben usar su activo más valioso y desbloquear su potencial para contribuir al éxito general de la organización.<sup>2</sup>
- **Gestión del Riesgo:** Actividades coordinadas para identificar, minimizar y controlar una institución con respecto al riesgo. En otras palabras, es la forma en que, las organizaciones identifican los peligros y amenazas potenciales y toman medidas para eliminar o reducir las posibilidades de que ocurran<sup>3</sup>.
- **PHVA:** Es el proceso mediante el cual una institución Planea, hace, verifica y actúa. Esta metodología, le ayuda a la organización a eliminar errores e identificar sus causas fundamentales, evitando que ocurran en el futuro.
- **Planeación Estratégica:** es un proceso que consiste en establecer objetivos prioritarios y desarrollar estrategias para alcanzarlos.
- **Registro calificado:** Es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y aquellas habilitadas por la ley, puedan ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 1188 de 2008.
- **Sistema de Aseguramiento de la Calidad, SAC:** Es una herramienta por medio de la cual, se articulan las políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de la institución y de sus programas; promoviendo los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad. (Decreto 1330 del 2019 Art. 2.5.3.2.1.2)

### 3. OBJETIVOS DEL SIAC

- Integrar los procesos de aseguramiento de la calidad con la planeación estratégica y el presupuesto institucional asegurando la asignación de los recursos necesarios para implementar las acciones de mejora.
- Promover una cultura de calidad, fundamentada en la mejora continua de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación.
- Garantizar la calidad y relevancia de los programas académicos, a través de procesos continuos de autoevaluación, autorregulación, y registros calificados.
- Garantizar la disponibilidad y la calidad de los datos institucionales, convirtiéndolos en un activo estratégico que impulse la innovación, la eficiencia operativa y la toma de decisiones basadas en evidencia.

<sup>2</sup> Tomado de: <https://dgcloud.com.br/es/que-es-la-gestion-de-la-informacion/>

<sup>3</sup> Tomado de: <https://safetyculture.com/es/temas/gestion-de-riesgos/>

- Fomentar la participación activa de los grupos de valor en los procesos de evaluación y mejora de la calidad académica.

#### 4. PRINCIPIOS DEL SIAC

**Transparencia:** Garantiza que la información generada por el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad sea clara, oportuna, accesible y comprensible para todos los miembros de la comunidad educativa y demás partes interesadas.

**Inclusión:** Asegura que todos los miembros de la comunidad académica tengan acceso equitativo a los beneficios y oportunidades que ofrece la institución, eliminando barreras físicas, sociales, culturales o económicas que puedan limitar el proceso formativo, docente, investigativo o de extensión.

**Mejoramiento continuo:** Establece un compromiso institucional con la excelencia, implementando acciones de mejora que otorguen al sistema un carácter dinámico y evolutivo, adaptándose a las necesidades cambiantes del entorno educativo.

**Participación:** Asegura la inclusión activa de todos los actores pertinentes —estudiantes, docentes, personal administrativo, egresados y empleadores— en las distintas etapas del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

**Transversalidad:** Asegura que el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad se integre de manera coherente y consistente en todos los niveles, procesos y funciones de la institución. Promoviendo una visión integral en la cual las políticas, planes y acciones del SIAC, impacten y articulen las dimensiones académicas, administrativas, investigativas, de proyección social y de bienestar, asegurando la alineación con la misión y los objetivos estratégicos institucionales.

**Responsabilidad:** Establece el compromiso de todos los actores de la comunidad educativa —estudiantes, docentes, administrativos, directivos y egresados— con la sostenibilidad, el cumplimiento de los objetivos y la mejora continua del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

#### 5. COMPONENTES DEL SIAC

El SIAC de UNICIENCIA, es un modelo dinámico y en constante evolución, concebido como un átomo donde cada anillo representa un pilar fundamental para el mejoramiento continuo de la Institución. Su núcleo radica en la interacción entre la comunidad Uniciencista y los grupos de valor, lo cual se logra a través de cuatro componentes principales:

- **Gestión de la estrategia y el riesgo:** Se centra en la planificación estratégica y la gestión del riesgo de la operación Institucional, así como de la ejecución de proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el logro de un impacto favorable para crear valor.
- **Gestión de la Calidad:** Se orienta hacia la mejora continua de sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes y las partes interesadas.
- **Gestión de la Calidad Académica:** Se enmarca en las directrices ministeriales que regulan los procesos los autoevaluación y registros calificados, con el firme propósito de promover y adoptar las

buenas prácticas que fomentan la mejora continua de las labores formativas, académicas, de docencia, científicas, culturales y de extensión en favor de la calidad educativa.

- **Gestión de la información:** Se soporta en la calidad de la data institucional. Los datos registrados y reportados en los sistemas de información institucionales deben atender los principios de precisión, fiabilidad, integralidad, consistencia, claridad, disponibilidad y oportunidad en favor de la toma de decisiones y de requisitos de ley.

La labor de estos cuatro pilares está guiada por:

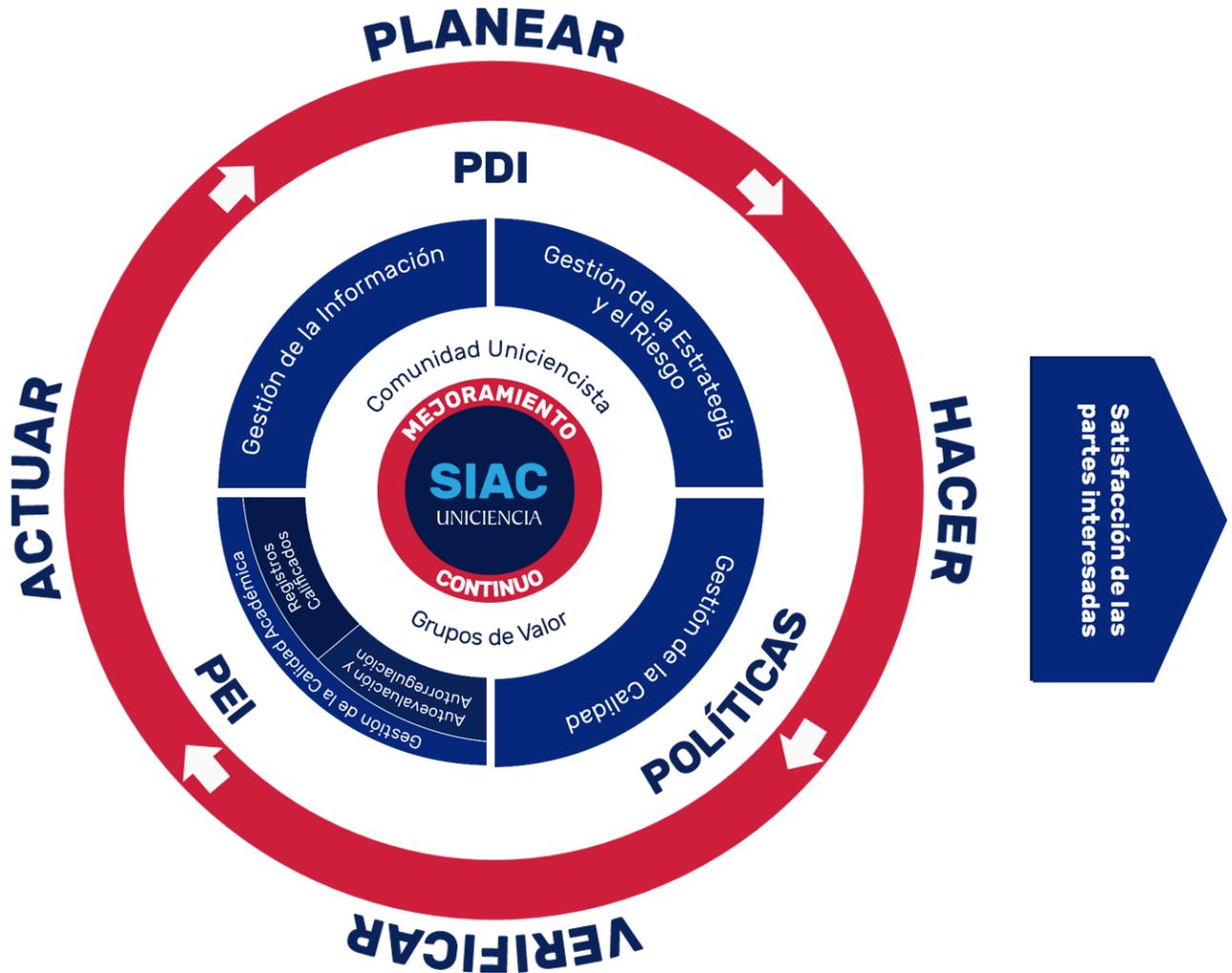
- **Plan Educativo Institucional (PEI):** Define las rutas estratégicas de la institución.
- **Objetivos y metas del PDI:** Establecen los logros a corto y largo plazo.
- **Objetivos y alcances de las políticas institucionales:** Especifican los lineamientos a seguir en cada área.

El SIAC se enmarca en un ciclo de mejora continua compuesto por las siguientes fases:

- **Planear:** Definir objetivos y acciones.
- **Hacer:** Implementar las acciones planificadas.
- **Verificar:** Evaluar los resultados obtenidos.
- **Actuar:** Realizar ajustes y mejoras.

Finalmente, el SIAC de UNICIENCIA es un sistema integral que busca garantizar la calidad en todos los aspectos de la institución, desde la planificación estratégica hasta la gestión de la información, siempre con el foco puesto en la mejora continua y la satisfacción de sus grupos de valor.

Dada la explicación anterior, se presenta a continuación de manera gráfica el SIAC de UNICIENCIA.



# UNICIENCIA



**VIGILADA**  
MINEDUCACION